

360-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las nueve horas treinta y cuatro minutos del veintidós de octubre del año dos mil dieciocho.

Acreditación de un delegado en la estructura distrital de San Isidro, del cantón San Isidro, provincia de Heredia, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante resolución número 1104-DRPP-2017 de las trece horas con ocho minutos del ocho de junio del dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otras, la estructura distrital de San Isidro, cantón San Isidro, provincia de Heredia, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciocho el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 1 del Tribunal de Elecciones Internas, de las diecisiete horas del diecinueve de setiembre del presente año, mediante la cual aportó la carta de renuncia a cualquier puesto dentro de las estructuras del partido Liberación Nacional del señor Rafael Ángel Fonseca Villalobos, cédula de identidad número 401350595, el cual había sido acreditado como delegado territorial en la estructura distrital de San Isidro, cantón de San Isidro, provincia de Heredia, mediante la resolución supra citada; cabe mencionar, que la renuncia del señor Fonseca Villalobos ya había sido tramitada mediante oficio DRPP-796-2018 de fecha diecisiete de setiembre del año dos mil dieciocho. Por lo que, en sustitución se designa a Gisselle Ortiz Solís, cédula de identidad número 302920327 como delegada territorial.

En consecuencia, este Departamento constata que la estructura distrital de San Isidro, del cantón de San Isidro, provincia de Heredia del partido Liberación Nacional, se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN ISIDRO**

DISTRITO SAN ISIDRO

COMITE EJECUTIVO

Puesto

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE

Cédula

401051426
302920327
401690324
111380165

Nombre

GREGORIO VENEGAS ARAYA
GISSELLE ORTIZ SOLIS
HUBERT JAVIER MURILLO CHACON
MARIA LISSETH VILLALOBOS CAMPOS

SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

503260829
401770388

ALAN BRAVO GUTIERREZ
CAROL CRISTINA MAYORGA ZAMORA

FISCALIA

Puesto

FISCAL PROPIETARIO
FISCAL SUPLENTE

Cédula

105180319
400760108

Nombre

XINIA CAMPOS VILLALOBOS
AURIO ARCE VILLALOBOS

DELEGADOS

Puesto

TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL

Cédula

401051426
111380165
110860973
401170662
302920327

Nombre

GREGORIO VENEGAS ARAYA
MARIA LISSETH VILLALOBOS CAMPOS
NADIA LUZ FONSECA FONSECA
WILLIAM VENEGAS ARAYA
GISSELLE ORTIZ SOLIS
ALLAN BRAVO GUTIERREZ
DIEGO ANTONIO CASTELLON ARCE
MARIA ISABEL CHAMORRO SANTAMARIA
XINIA PANIAGUA SIBAJA

ADICIONAL
ADICIONAL
ADICIONAL
ADICIONAL

Cabe destacar, que el nombramiento de la señora Ortiz Solís regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: 2528-2018